

Mérida, 24 de febrero de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2000, de notificación de operaciones materiales de deslinde en vías pecuarias término municipal Malpartida de Cáceres, vía pecuaria Colada del Camino de la Luz.

No habiendo sido posible practicar la notificación personal a los titulares de derechos afectados a que hace referencia el punto 2 del artículo 14 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluidos en el Anexo a este Anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados podrán personarse en defensa de sus intereses en las sesiones de apeo correspondientes, que darán comienzo en el lugar y hora que se cita en el Anexo.

Mérida, 2 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANEXO

VIA PECUARIA: Colada del Camino de la Luz.

TERMINO MUNICIPAL: Malpartida de Cáceres.

TRAMO: Desde inicio a Carretera de Portugal.

INICIO DE LAS SESIONES DE APEO: 10 de marzo a las 11.00 horas en el Cementerio.

TITULARES COLINDANTES QUE SE CITAN:

- Palacios Maestre, Antonio.
- Fajardo Solana, Antonia Paulina.
- Blanco Viera, Teodora.
- S.N.C.P.
- Rebollo Fajardo, Tecla.
- Lancho Rodríguez, Diego.
- Hortigón Mogollón, José María.
- García Sánchez, José Luis.

- Ayto. Malpartida de Cáceres.
- Hernández Pérez, Eusebia.
- Mogollón Jiménez, Jorge.
- Muñoz Torres, García.
- Plata Jara, Francisco.
- Mogollón Mogollón, Inés.
- Mogollón Jiménez, José María.
- Román García, José.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2000, de notificación de operaciones materiales de deslinde en vías pecuarias término municipal de Cáceres vía pecuaria Cañada Real de Puerto el Pico.

No habiendo sido posible practicar la notificación personal a los titulares de derechos afectados a que hace referencia el punto 2 del artículo 14 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluidos en el Anexo a este Anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados podrán personarse en defensa de sus intereses en las sesiones de apeo correspondientes, que darán comienzo en el lugar y hora que se cita en el Anexo.

Mérida, 2 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANEXO

VIA PECUARIA: Cañada Real Puerto El Pico.

TERMINO MUNICIPAL: Cáceres.

TRAMO: Entre Valdesalor al límite con el término municipal de Trujillo.

INICIO DE LAS SESIONES DE APEO: 9 de marzo a las 11.00 horas. Puente Romano sobre el Río Salor en Valdesalor.

TITULARES COLINDANTES QUE SE CITAN:

- Agrícola Lagartera y Coladillo S.L.
- Alcántara Monroy, Isidro.